

PROPUESTA DEL MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

**PARA LA RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE CONTIENEN
LOS VOTOS, LAS BOLETAS INUTILIZADAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA
ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL 3 DE JULIO DEL 2011**

PROPUESTA DEL MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE CONTIENEN LOS VOTOS, LAS BOLETAS INUTILIZADAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL 3 JULIO DEL 2011.

ÍNDICE:

I.- PRESENTACIÓN	3
II.- OBJETIVOS	4
III.- IMPACTO	5
IV.- JUSTIFICACIÓN LEGAL	5
V.- PROCEDIMIENTO	7
VI.- DIAGRAMA DE FLUJO	10
VII.- ANEXOS	11

I.- PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los Artículo 106 fracción IV, referente a la atribución de la Dirección de Organización de recabar de los Consejos Distritales Electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral; además de lo estipulado en el Programa Anual de Actividades 2011, línea programática 3 “Programa de Organización Electoral”; del Proyecto Específico 3.1 “Documentación Electoral”; Actividad 6 “Elaborar y coordinar el procedimiento para la recepción y resguardo, en el Órgano Central, de paquetes electorales de las casillas por sección, distrito y municipio de la elección de Gobernador 2011.”, a continuación se presenta el procedimiento operativo que servirá para la recepción y resguardo de las cajas paquete que contienen los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral de la elección de Gobernador del 3 julio del 2011.

II.- OBJETIVOS

- Recibir y almacenar en la Bodega del Instituto Electoral del Estado de México, los paquetes electorales de las casillas por sección y distrito de la elección de Gobernador 2011, provenientes de los órganos distritales, y así resguardar los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral una vez que hayan sido resueltos, en su caso, los juicios de inconformidad por parte del Tribunal Electoral del Estado de México, y los juicios interpuestos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Dotar a los servidores electorales de los órganos centrales y desconcentrados de un procedimiento sencillo y eficaz, que permita el traslado, la entrega - recepción y el resguardo ordenado de los paquetes electorales que contienen los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral de la elección de Gobernador del 3 julio del 2011, de las Juntas Distritales a la Bodega de este Instituto.
- Destacar el papel del Instituto Electoral del Estado de México como una institución socialmente responsable; cuidando en todo momento y hasta el término de las resoluciones legales correspondientes, la conservación y buen estado de los paquetes electorales, así como la documentación que éstos contengan; lo anterior con la finalidad de que sean susceptibles de destrucción y/o donación para su reciclaje, según corresponda, procurando en la medida de lo posible la conservación y cuidado del ecosistema.

III.- IMPACTO

La realización de esta actividad reviste de un impacto legal significativo para el Instituto, pues permite tener resguardados y disponibles los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral de la elección de Gobernador del año 2011 en la bodega del Instituto, en caso de ser requerida físicamente para su consulta; asimismo impacta en la cultura del reciclaje y la optimización de recursos, ya que después de transcurridos los tiempos legales de resguardo, dicha documentación y materiales electorales, podrán ser sujetos de destrucción y/o donación para su reciclaje, obteniéndose ahorros en la aplicación y destino de los recursos públicos, además de fomentar el cuidado y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

IV.- JUSTIFICACIÓN LEGAL

Las presentes actividades encuentran su fundamento en:

- El Artículo 106 fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, referente a la atribución de la Dirección de Organización de recabar de los Consejos Distritales Electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral.

- El Artículo 280; referente a la fecha límite para que el Consejo General realice el Cómputo Final de la Elección de Gobernador.
- El artículo 338 fracción I, del Código Electoral del Estado de México, relativo a los plazos de resolución de los juicios de inconformidad por parte del Tribunal Electoral del Estado de México, en caso de que se impugne la Elección de Gobernador.
- La función 7 correspondiente al Departamento de Diseño y Logística incluido en el Manual de Organización vigente de este Instituto, que dice: “Elaborar e instrumentar los programas para la recuperación y reutilización del material electoral utilizado en los procesos electorales, o en su caso, para la destrucción y/o donación de la documentación y material electoral de desecho”.
- Así como en la línea programática 3, “Programa de Organización Electoral”, Proyecto Específico 3.1, “Documentación Electoral”, Actividad 6 “Elaborar y coordinar el procedimiento para la recepción y resguardo, en el Órgano Central, de paquetes electorales de las casillas por sección, distrito y municipio de la elección de Gobernador 2011”, del Programa Anual de Actividades aprobado para el año 2011.

V.- PROCEDIMIENTO

Para el traslado y entrega-recepción de las cajas paquete que contendrán los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral de la Elección de Gobernador, de los Órganos Desconcentrados a la bodega del Instituto Electoral del Estado de México, derivado de la jornada electoral del 3 de julio de 2011; se seguirá una estrategia que contempla varias etapas de acción, involucrando a la Dirección de Organización y a las 45 Juntas Distritales Electorales, como sigue a continuación:

I.- Una vez clausurados los trabajos de los Consejos Distritales que no tuvieron impugnaciones, o en su caso una vez resueltos por los Tribunales Electorales respectivos, los juicios de inconformidad o los Juicios de Revisión Constitucional contra la elección de Gobernador, se llevará a cabo en los órganos desconcentrados distritales el traslado, y entrega-recepción de los paquetes electorales de las Juntas Distritales Electorales, a las instalaciones de la bodega del Órgano Central (**Ver Anexo I**); para tal efecto las cajas paquete deberán acomodarse en el transporte destinado para su traslado en orden progresivo por sección y tipo de casilla, de mayor a menor para que sean descargadas de menor a mayor.

II.- El Vocal Ejecutivo y/o el Vocal de Organización Electoral de cada una de las Juntas Distritales Electorales, verificarán y asegurarán el orden de acomodo de los paquetes electorales correspondientes a su distrito, cuidando en todo momento el manejo de las mismas con la finalidad de evitar que se maltraten.

III.- El Vocal Ejecutivo, el Vocal de Organización Electoral y el Vocal de Capacitación acompañarán la ruta hasta las instalaciones del Órgano Central donde serán entregados los paquetes al personal de la Dirección de Organización, quien a su vez entregará al Vocal Ejecutivo o en su caso al Vocal de Organización Electoral o Capacitación, un recibo de recepción **(Ver Anexo II)** por el número de paquetes recibidos.

IV.- Para certificar los actos de entrega-recepción y traslado de los paquetes electorales, el Vocal de Organización levantará un acta circunstanciada de dichos actos, misma que remitirá a la Dirección de Organización al día siguiente de realizada la entrega.

V.- Se solicitará a través de la Secretaría Ejecutiva General, apoyo de elementos de la Agencia de Seguridad Estatal, a efecto de que la documentación sea resguardada desde la sede de cada órgano distrital hasta las instalaciones que ocupa el Órgano Central de este Instituto.

VI.- Una vez entregadas y verificado el número correcto de los paquetes electorales que se resguardarán en las instalaciones de la bodega, personal de la Dirección de Organización los almacenará en tarimas por distrito, respetando el orden de sección y tipo de casilla, emplayándolos y acomodándolos por orden de ruta.

VII.- La Dirección de Organización levantará un acta de la entrega, así como el formato de registro de la llegada de cada uno de los paquetes. **(Ver Anexo III y IV)**

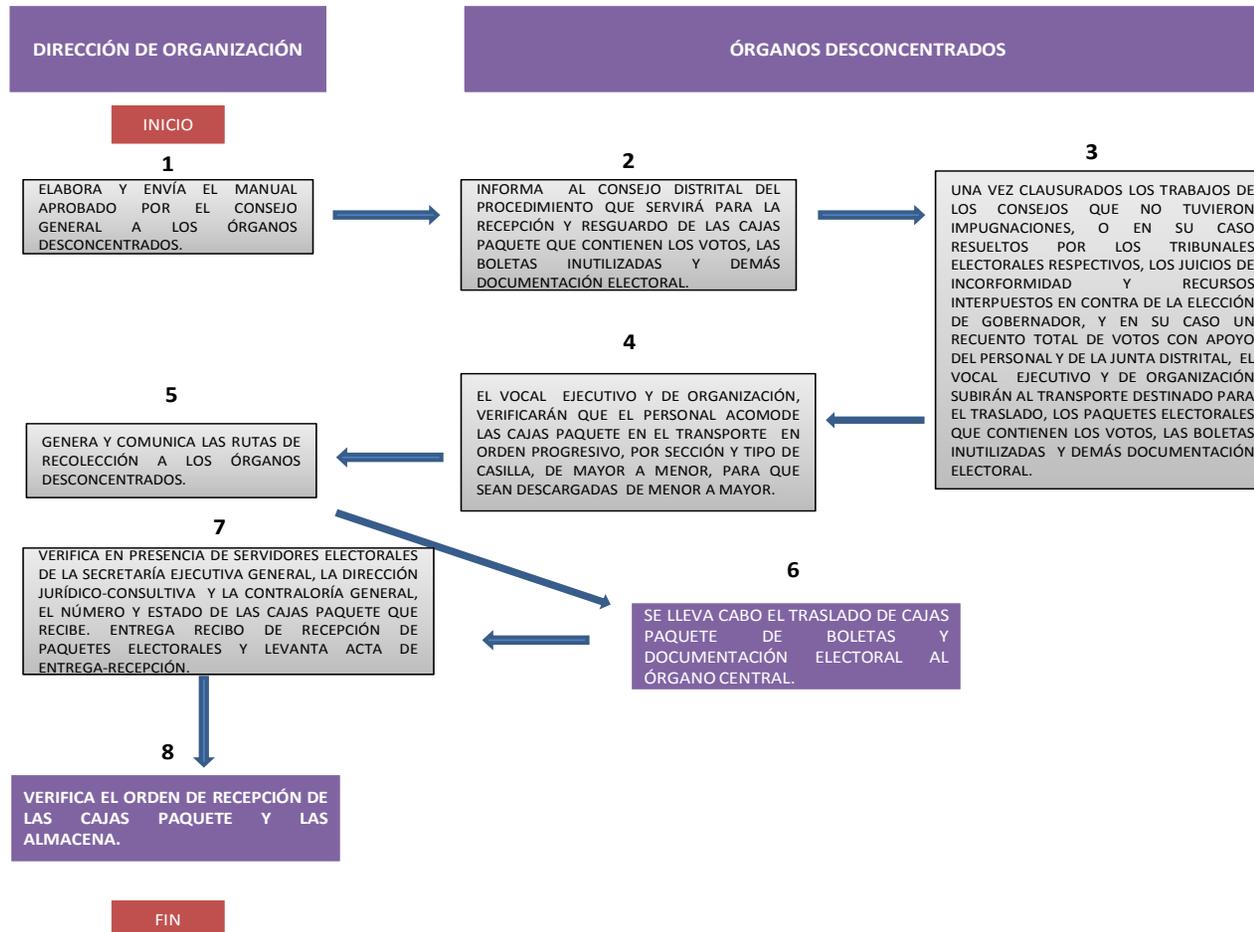
VIII.- La Secretaría Ejecutiva General, la Dirección Jurídico-Consultiva y la Controlaría General, designarán a servidores electorales, a efecto de presenciar y participar en los actos de entrega recepción de los paquetes electorales de las casillas de las Juntas Distritales Electorales.

IX.- Los paquetes electorales, se mantendrán en la bodega del Instituto resguardados de manera permanente por personal de seguridad privada, hasta que en su caso el Consejo General determine la destrucción y/o destino final de los votos, las boletas inutilizadas y demás documentación electoral

Es necesario mencionar que los paquetes electorales a entregar sólo contendrán Documentación Electoral, es decir los sobres que contengan actas o formatos sobrantes, votos válidos, votos nulos, y boletas sobrantes inutilizadas. El Vocal Ejecutivo con apoyo de los Vocales de Organización y Capacitación, deberá en su caso sacar de cada paquete antes de ser entregados a la Dirección de Organización, salvo en los casos de las casillas especiales, el sobre que contenga la Lista Nominal de Electores proporcionada por el Instituto Federal Electoral y almacenarla en las cajas en las que le fue entregada a cada Distrito a efecto de entregarla a la Secretaría Ejecutiva General mediante el procedimiento que esta disponga.

Para su entrega, los Vocales Ejecutivos deberán elaborar un listado pormenorizado de los cuadernillos que contienen la Lista Nominal de Electores que se incluyen; en su caso, el acta circunstanciada de los incidentes que se suscitaron (pérdida, robo, extravío o deterioro) al respecto.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



ANEXO I

RUTAS PARA EL TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LAS JUNTAS DISTRITALES

CLAVE	NOMBRE	NÚMERO DE PAQUETES ELECTORALES	TIPO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE UNIDADES	NÚMERO DE PERSONAS PARA CARGA Y DESCARGA
I	TOLUCA	372	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
II	TOLUCA	514	Rabón	1	4
III	TEMOAYA	296	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
IV	LERMA	281	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
V	TENANGO DEL VALLE	179	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
VI	TIANGUISTENCO	149	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
VII	TENANCINGO	211	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
VIII	SULTEPEC	162	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
IX	TEJUPILCO	256	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
X	VALLE DE BRAVO	199	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XI	SANTO TOMAS	128	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XII	EL ORO	267	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XIII	ATLACOMULCO	347	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XIV	JILOTEPEC	167	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3

CLAVE	NOMBRE	NÚMERO DE PAQUETES ELECTORALES	TIPO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE UNIDADES	NÚMERO DE PERSONAS PARA CARGA Y DESCARGA
XV	IXTLAHUACA	267	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XVI	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	590	Rabón	1	4
XVII	HUIXQUILUCAN	304	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XVIII	TLALNEPANTLA	450	Rabón	1	4
XIX	CUAUTILÁN	374	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XX	ZUMPANGO	337	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXI	ECATEPEC	637	Rabón	1	5
XXII	ECATEPEC	503	Rabón	1	4
XXIII	TEXCOCO	435	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXIV	NEZAHUALCOYÓTL	275	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXV	NEZAHUALCOYÓTL	316	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXVI	NEZAHUALCOYÓTL	296	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXVII	CHALCO	734	Rabón	1	5
XXVIII	AMECAMECA	220	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXIX	NAUCALPAN	582	Rabón	1	4
XXX	NAUCALPAN	512	Rabón	1	4
XXXI	LA PAZ	832	Rabón	1	5

CLAVE	NOMBRE	NÚMERO DE PAQUETES ELECTORALES	TIPO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE UNIDADES	NÚMERO DE PERSONAS PARA CARGA Y DESCARGA
XXXII	NEZAHUALCOYÓTL	345	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXXIII	ECATEPEC	764	Rabón	1	5
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	172	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXXV	METEPEC	276	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	273	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XXXVII	TLALNEPANTLA	496	Rabón	1	4
XXXVIII	COACALCO	862	Rabón	1	5
XXXIX	OTUMBA	313	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XL	IXTAPALUCA	677	Rabón	1	5
XLI	NEZAHUALCOYÓTL	317	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XLII	ECATEPEC	470	Rabón	1	4
XLIII	CUAUTILÁN IZCALLI	619	Rabón	1	5
XLIV	NICOLAS ROMERO	403	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3
XLV	ZINACANTEPEC	310	Camioneta de 3 ½ Ton.	1	3

17,489

NOTA: No se especifican las fechas ni los horarios de entrega-recepción, a razón de que la programación depende de las resoluciones legales correspondientes (artículos 280, 281 y 338 del CEEM) y las fechas de clausura y conclusión de las Juntas y Consejos.

Los requerimientos de transportes se hicieron con base a la capacidad estándar de carga de mudanzas en metros cúbicos, que son: Camioneta de 3 ½ toneladas con capacidad mínima de 35 m³ y Rabón con capacidad mínima de 65 m³ de carga.

ANEXO II

Recibo de Recepción de Cajas Paquete

Toluca México a ____ de agosto de 2011

La Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, recibe, del C. _____ Vocal ejecutivo de la Junta Distrital No. ____ de _____, la cantidad de _____ Paquetes Electorales de la Elección de Gobernador, que corresponde a _____ casillas, de _____ casillas instaladas en la pasada jornada electoral del 3 de Julio del 2011.

Observaciones:

Recibe

Entrega

Nombre, Firma y Sello

Nombre, Firma y Sello

ANEXO III

**Acta de Entrega – Recepción de los Paquetes Electorales
del Proceso Electoral 2011**

En la Ciudad de Toluca, México, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de agosto del año 2011, reunidos en el local que ocupa la bodega del Instituto Electoral del Estado de México, situada en la calle Paseo Tollocan No. 944, Baja Velocidad, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, de la propia Ciudad Capital del Estado, los C.C.-----

Nombre

Cargo
Vocal Ejecutivo
Vocal de Organización
Vocal de Capacitación

Por parte de la Junta Distrital No. ____ de _____,-----

Nombre

Cargo

Representantes designados por parte de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, para realizar la recepción de los paquetes electorales de la elección de gobernador del 3 de julio de 2011.

Nombre

Cargo

Representante designado por parte de la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México.

Nombre

Cargo

Representante designado por parte de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México.

Nombre

Cargo

Representante designado por parte de Secretaría Ejecutiva General del Instituto Electoral del Estado de México.

Nombre

Cargo

Con el objeto de llevar a cabo la entrega – recepción de los paquetes electorales correspondientes al Consejo Distrital Electoral de No. ____ de _____, México; se procede a hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO.- Que en el proceso electoral del 2011, los Consejos Distritales dieron cumplimiento a lo establecido en los artículos 241 al 244, 249 al 251 fracción I, 280, 281, y demás relativos del Código Electoral del Estado de México. -----

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 106 fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, en este acto se procede a recabar de los Consejos Distritales Electorales, los documentos relacionados con el proceso electoral.----

TERCERO.- Que siendo las ____ horas con ____ minutos del día que se actúa, se presentaron los Vocales antes mencionados; arribando en un camión, marca _____ color _____, con número de placas _____ conducido por el _____ con razón social _____, escoltado por la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) en la unidad _____ a cargo el Policía _____, con el apoyo de _____ elementos de _____,-----

CUARTO.- En consideración a lo anterior, los representantes designados por parte del Instituto Electoral del Estado de México, proceden a realizar la recepción de los paquetes electorales que obran en poder del órgano desconcentrado arriba mencionado, constatando la entrega de número (letra) paquetes electorales de la elección de Gobernador del Proceso Electoral del año 2011; como parte del cuerpo de la presente acta, se anexa el formato “entrega – recepción de los paquetes electorales”, el cual consta de __ fojas útiles, consignándose los siguientes datos: sección, tipo de casilla, el estado que guardan los paquetes electorales.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presenta acta de entrega – recepción de los paquetes electorales siendo las ____ horas con ____ minutos del día ____ de ____ del año de 2011, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para su constancia.-----

Por la Junta Distrital Electoral No. ____ de _____, México:

Vocal Ejecutivo

Vocal de Organización Electoral

Firma

Firma

Vocal de Capacitación

Firma

Representantes designados de la Dirección de Organización:

Nombre

Firma

Representante designado por la Secretaría General del Instituto Electoral del Estado de México:

Nombre

Firma

Representante designado por la Dirección Jurídico-Consultiva del Instituto Electoral del Estado de México:

Nombre

Firma

Representante designado por la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de México:

Nombre

Firma
